407-B. Cuerpo A2-08 ingeniero técnico de obras públicas (OEP-16).

Organismo

Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

Etapa actual

Anuncio de interés

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso de méritos

TITULACIÓN

Título universitario de grado o bien diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica o equivalente (subgrupo 2)

GRUPO

A2

REQUISITOS

a) El personal que habiendo participado en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo A2-08, Cuerpo Superior de gestión en ingeniería técnica en obras públicas, convocatoria 16/16, turno de acceso libre, haya aprobado algún ejercicio.
b) El personal funcionario interino, laboral temporal o en nombramiento provisional por mejora de empleo cesado en un puesto del Cuerpo A2-08, Cuerpo Superior de gestión en ingeniería técnica en obras públicas, siempre que haya participado y haya sido calificado en el proceso selectivo del que deriva la bolsa que se constituye.
c) El personal funcionario de carrera, que habiendo participado en el proceso selectivo del Cuerpo A2-08, Cuerpo Superior de gestión en ingeniería técnica en obras públicas, del que se constituye la bolsa, hubiera aprobado algún ejercicio en un proceso selectivo del mismo Cuerpo incluido en un decreto de oferta de empleo anterior al correspondiente a la OEP 16. A estos efectos, se considera que los puestos siempre han estado clasificados en el Cuerpo A2-08.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· Formulario de consulta

Problemas informáticos

· Formulario de consulta

ETAPAS

ETAPA

Anuncio de interés

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		25/08/2023

ETAPA

Anuncio de interés

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		15/06/2023

ENLACES

ETAPA

Listado mensual octubre

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		21/10/2022

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado mensual septiembre

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		14/09/2022

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado mensual julio

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		13/07/2022

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado mensual abril

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		12/04/2022

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado mensual febrero

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		11/02/2022

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado mensual diciembre

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		21/12/2021

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado mensual septiembre

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		08/09/2021

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado mensual junio

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana		09/06/2021

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado mensual enero

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		20/01/2021

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado mensual diciembre

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		17/12/2020

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado mensual noviembre

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		19/11/2020

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado mensual julio

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		10/07/2020

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado definitivo

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		02/07/2020

ENLACES

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado provisional. Plazo de alegaciones

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		09/06/2020

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
10/06/2020	23/06/2020	Cerrado

Especificación plazo

Plazo de alegaciones, diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del edicto: 09/06/2020

ENLACES

· http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18930

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Reanudación plazo presentación de solicitudes

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		29/05/2020

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
01/06/2020	03/06/2020	Cerrado

Especificación plazo

Reanudar el plazo de presentación solicitudes desde el 1 al 3 de junio inclusive

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Anuncio de interés

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		29/05/2020

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Presentación de solicitudes - Baremación

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8752	02/03/2020

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
03/03/2020	16/03/2020	Cerrado

Especificación plazo

Plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolucion en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana nº 8752 de 02/03/2020.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

- Solicitud de inscripción
- Hoja de autobaremación y la documentación acreditativa de la posesión del requisito de titulación y de los méritos alegados, si no constaran inscritos en el Registro de Personal de la administración de la Generalitat.

RECOMENDACIONES PARA CUMPLIMENTAR SOLICITUD DE FORMA TELEMÁTICA

Primero.- Esta bolsa se puede solicitar UNICAMENTE por trámite telemático con certificado/firma electrónica.
Segundo.- El trámite telemático con certificado/firma electrónica, la solicitud podrá ser registrada en el mismo trámite una vez cumplimentada la solicitud y la hoja de autobaremación (No hay que ir a presentarla a un registro presencial. La aplicación la registra telemáticamente). También podrá anexar por medio de ficheros PDF, la documentación que quiera aportar.

Cualquier problema de carácter informático dirigirse al correo electrónico generalitat_en_red@gva.es

ANEXO I - SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN BOLSA

Apartado A.- DATOS CONVOCATORIA
En DENOMINACIÓN BOLSA, hay un desplegable donde ha de elegir la bolsa a la que se presenta, una vez elegida el sistema le cumplimentará automáticamente el resto de datos de la convocatoria.

Apartado B.- DATOS PERSONALES
1- Todos los campos son obligatorios aunque no lleven asterisco. Solo el campo de teléfono 2 no es obligatorio.
2- El campo de DNI, se cumplimenta con todos los números, más la letra todo junto, No separar ni con espacios ni otro signo de puntuación.
Ejemplo:
08210431X BIEN
08210431 X MAL

Apartado C.- PROVINCIAS SOLICITADAS
Hay que elegir al menos una, condición necesaria para que grabe la solicitud.

Apartado D.- DOCUMENTACIÓN

1- En este apartado hay que declarar los méritos aportados con la documentación debidamente cotejada como la que ya esté registrada en el registro de personal.
2- Los méritos correspondientes a Certificado de Valenciano, Otras titulaciones y Grado de minusvalía, han de cumplimentarse en este apartado obligatoriamente (sí se tuvieran) porque según lo cumplimentado, automáticamente se puntuarán en el formulario de autobaremación.
3- Los méritos correspondientes a Titulación de idiomas comunitarios determinar el idioma cursado y los cursos o niveles acreditados o registrados. Este campo es libre.
El campo de observaciones es para si se quiere añadir algún documento más. La cantidad de caracteres es limitado al espacio visible en el formulario.

ANEXO II - AUTOBAREMACIÓN.
Ver el punto tercero. Baremo de méritos de la convocatoria.

ENLACES

· http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=14666

TASAS

Importe máximo

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PREGUNTAS FRECUENTES BOLSAS FUNCIÓN PÚBLICA

- NO PUEDO CUMPLIMENTAR LOS PUNTOS DEL APARTADO PRUEBAS SELECTIVAS.
Este apartado NO LO TIENE QUE RELLENAR, se cumplimentarán de oficio.

- ME HE EQUIVOCADO AL RELLENAR LA SOLICITUD O LA AUTOBAREMACIÓN. ¿CÓMO LA PUEDO RECTIFICAR?
Una vez grabada no se puede rectificar, hay que hacer una solicitud nueva y registrarla.
Se tendrá en cuenta la última registrada por registro de entrada.

- NO PUEDO ENTRAR EN LA APLICACIÓN. NO PUEDO CUMPLIMENTAR LA AUTOBAREMACIÓN. ME PIDE QUE INSTALE ALGÚN ARCHIVO. NO ME DESCARGA LA SOLICITUD. ¿QUÉ PUEDO HACER?
La Dirección General de Tecnologías pone a disposición del ciudadano un correo electrónico para poner en conocimiento los problemas de carácter informático y poder resolverlos.
generalitat_en_red@gva.es

- ¿ES NECESARIO CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD Y LA AUTOBAREMACIÓN POR LA PLATAFORMA

TELEMÁTICA QUE SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA ME DIRIME?.
Sí, es necesario para su cumplimentación telemática.

- UNA VEZ GRABADA LA SOLICITUD QUEDA REGISTRADA EN EL SISTEMA. ¿HAY QUE HACER ALGO MÁS?
Sí. El sistema no tiene registro de entrada por lo que hay que ir a un registro de entrada (PROP), o cualquier registro de entrada general, para que esté debidamente presentada.

- ¿DÓNDE PUEDO IR A REGISTRAR DE ENTRADA LA SOLICITUD?
En las bases de la convocatoria de la bolsa indica claramente los registros a los que puede llevar la solicitud y la documentación que acompaña.
Sí se envía por correo certificado, se considera que ha sido registrada debidamente.

-¿HAY ALGUNAS RECOMENDACIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE FORMA TELEMÁTICA?
Sí, en la página web por donde accede a tramitación telemática al final de la página clicar "
Nova Etapa: Presentació de sol·licituds - Baremació"
Aquí encontrará una serie de recomendaciones para la cumplimentación de la solicitud de forma telemática.

¿COMO SÉ SI LO TRABAJADO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PUNTÚA?
Leer las bases de la convocatoria que dice claramente que tiempo trabajado es puntuable.
Todo el tiempo trabajado declarado, tiene que acreditarlo por medio de certificado expedido por la administración donde haya trabajado, y ha de constar claramente: grupo de titulación (A1, A2,B,C1,C2,APF), naturaleza jurídica (funcionario de carrer, laboral temporal...), sector (general o especial) y especialidad.

- TENGO IDIOMAS DE OTROS CENTROS QUE NO SON DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS. ¿SON ADMITIDOS PARA ESTAS BOLSAS?.
Aportar toda la documentación que acredite el idioma. La Comisión de seguimiento de bolsas determinará si es puntuable.
Puntuar lo que crea según la baremación que indica en las bases de la convocatoria.